



Universidad Nacional

Expte.: 21-07-42101

de Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA 08 MAY 2007

VISTO:

Que a propuesta de las nuevas autoridades rectorales se han aprobado modificaciones en el Organigrama de Gobierno del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con un Área de Gestión que coordine con las Secretarías del Rectorado y las Unidades Académicas los trámites y gestiones de los asuntos inherentes al despacho de la autoridad rectoral;

Que asimismo dicha Área debe entender en la recepción, respuesta, evaluación y ordenamiento del despacho y de la correspondencia de la autoridad rectoral y, consecuentemente, organizar su agenda de audiencias y actividades;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario en su artículo 22°, incisos 1) y 8);

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Oficina de Audiencias y Secretaría Privada de la Rectora con las siguientes funciones:

- Asistir a la autoridad rectoral en su actividad institucional.
- Organizar y atender su régimen de audiencias.
- Entender en la recepción, respuesta, evaluación y ordenamiento del despacho y de la correspondencia;
- Coordinar con las Secretarías del Rectorado los trámites que deben seguir las diferentes peticiones, propuestas, etc., que serán sometidas a consideración de la autoridad rectoral.



Universidad Nacional

de

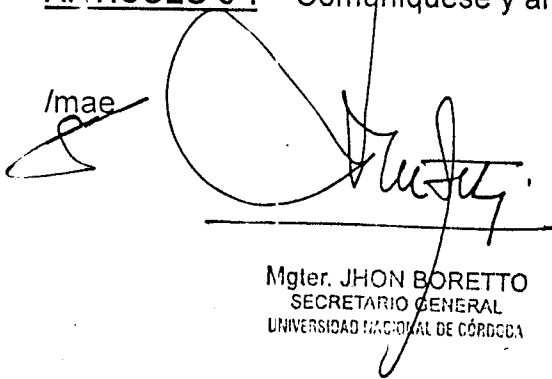
Córdoba

República Argentina


Expte.: 21-07-42101

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el personal que se desempeña actualmente en la Secretaría Privada del Rectorado se integre a la Oficina creada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

/mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 96